

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día cinco de junio de dos mil quince, en la factoría de la empresa SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A., sita en [REDACTED] en MURIETA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a gammagrafía en la denominada "zona de radiografiado" y análisis elemental de metales y aleaciones mediante espectrometría de fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, cuyas últimas autorizaciones de modificación fueron concedida por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fechas 2 de septiembre de 2009, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones, y 28 de abril de 2010.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Gerente de la factoría, D. [REDACTED] Responsable de Seguridad y Medio Ambiente y Supervisor de la instalación y D. [REDACTED], Encargado de Calidad y Operador de la Instalación, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----



De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



- La instalación consta de una caseta – búnker y una zona adjunta de gammagrafía, todo ello ubicado dentro de un área vallada con acceso controlado, situada en el exterior de la factoría. Que, en el momento de la inspección, se estaba operando con el equipo de gammagrafía de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con número de serie 1743, que albergaba una fuente radiactiva de iridio-192, con nº de serie AM273, de 392 GBq (10,6 Ci) de actividad en fecha 22/03/15.-----

- En un armario del Laboratorio de Calidad se encontraba almacenado un espectrómetro de fluorescencia portátil de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 35885 provisto de un generador de ratos X de 50 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas, limitadas, según se manifestó, a 40 kV y 50 µA.-----

- Estaban disponibles los documentos exigidos en la especificación 16ª de la Resolución antes citada.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. Que el equipo de gammagrafía disponía de una placa con la información respecto de la fuente radiactiva que alojaba.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones del equipo de gammagrafía, realizadas con una periodicidad aproximada de seis meses (coincidiendo con el cambio de fuente radiactiva) por la firma [REDACTED]. Que, semestralmente, personal de la factoría verifica desde el punto de vista de la protección radiológica el equipo de rayos X, registrándose dichas actuaciones.-----

- Disponían de un acuerdo con la firma [REDACTED] para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponible los registros de las verificaciones de los sistemas de seguridad de la instalación, realizados con una periodicidad trimestral por el Supervisor.-----

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible el documento justificativo de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que tenían implantado un Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Disponen de dos equipos fijos para la detección y medida de las radiaciones, uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 255, ubicado en el interior de la caseta – búnker, donde se sitúa el Operador durante las operaciones con el equipo radiactivo; y otro de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie L0002895, dotado de una sonda, modelo [REDACTED] con nº de serie 459, ubicado en la zona de gammagrafía (en el exterior de la caseta – búnker), calibrados ambos por la [REDACTED] en fechas 24/10/14 y 19/11/14, respectivamente. Que disponen de dos equipo portátiles para la detección y medida de las radiaciones, uno de la marca [REDACTED] serie 1000, con nº de serie 1810; y otro de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 37180, calibrados ambos por la [REDACTED] en fechas 1/10/14 y 23/09/14, respectivamente. Que disponen de tres dosímetros de lectura directa, uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 241112, verificado en origen en fecha 13/04/04; y dos de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 102958 y 103232, verificados en origen en fechas 22/02/08 y 25/05/09, respectivamente. Que todos ellos son verificados anualmente por personal de la empresa SCHMIDT – CLEMENS SPAIN, S.A.. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos.-----

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y seis de Operador.--

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El personal de la instalación (7 personas) es controlado radiológicamente mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] [REDACTED] registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos de los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes (7 personas) clasificados en la categoría "B", realizados en el Servicio de Vigilancia de la Salud de [REDACTED] [REDACTED] de Pamplona.-----

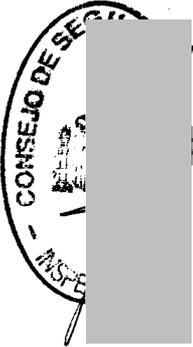
- Estaban disponibles dos Diarios de Operación (uno por cada equipo) debidamente diligenciados y cumplimentados, a excepción de las anotaciones correspondientes al uso del equipo de gammagrafía por parte del Operador perteneciente a la empresa [REDACTED]-----

- Habían remitido al CSN y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2014, así como las hojas de inventario abiertas en cumplimiento del RD 229/2006.-

- La instalación disponía de una cuenta bloqueada para dar cumplimiento a lo establecido en el RD 229/2006.-----

- Según se comprobó, disponen de los documentos y de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que, la empresa dispone de un Consejero de Seguridad, D. [REDACTED] para todas las especialidades ADR para carga, descarga y transporte.-----

- Según de manifestó, dependiendo de la carga de trabajo en el área de gammagrafía, se contrata a la empresa [REDACTED] la cual envía a un Operador (habitualmente a D. [REDACTED] para trabajar en el turno de noche con el equipo radiactivo de SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A.. Que el equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones que usa durante las operaciones de gammagrafía es el perteneciente a SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A. (de la marca [REDACTED] con nº de serie 1810). Que el control radiológico de dicho Operador al igual que su vigilancia médica lo realiza [REDACTED] Que dicho Operador está incluido en el Plan de Formación de SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A..-----



DESVIACIONES:

- No figurar en el Diario de Operación del equipo de gammagrafía las anotaciones referentes al uso de dicho equipo por parte del Operador de la empresa APPLUS.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a diez de junio de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFIRME CON EL ACTA.

24/06/15

Schmidt - Clemens Spain, S.A.
CENTRACERO

SC

Schmidt - Clemens Spain

CENTRACERO



**INSTITUTO DE SALUD PUBLICA
SECCION DE SANIDAD AMBIENTAL**

**C/Leyre, No. 15
31003 PAMPLONA**

Attn. D. 

División Fundición Centrifugada
Centrifugal Casting Division

Asunto: Ref. CSN-GN/AIN/31/IRA/490/15

Acta de Inspección

Muy Sres. nuestros:

En relación con su última visita del pasado 5 de junio, adjunto a la presente les remitimos por correo certificado original del Acta de Inspección debidamente firmada y sellada.

En relación con la desviación mencionada en la misma, les comunicamos que a partir del 29 del presente mes, figurará en el Diario de Operación del equipo de gammagrafía las anotaciones referentes al uso de dicho equipo por parte del Operador de la empresa Applus.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles

Atentamente

Schmidt-Clemens Spain, S.A.U.


Supervisor

Schmidt - Clemens Spain, S.A.



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/31/IRA/490/15 de fecha 10 de junio de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 26 de junio de 2015

EL INSPECTOR

Fdo: 